

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4725 *VENT DE FRANCE LA TRAMUNTANA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ELS LIMITS, S.A.U.
SUPERMERCADOS FEMINA, S.A.U.
ALFRUSUR, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que Nova Tramuntana, S.L., el Accionista y Socio Único de Vent de France la Tramuntana, S.A.U., Els Limits, S.A.U., Supermercados Femina, S.A.U. y Alfrusur, S.A.U., ejerciendo las facultades de la Junta General, aprobó con fecha 3 de mayo de 2018, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Vent de France la Tramuntana, S.A.U. (sociedad absorbente) de las sociedades Els Limits, S.A.U., Supermercados Femina S.A.U. y Alfrusur, S.A.U. (sociedades absorbidas). Esta absorción implica la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión por absorción suscrito el 3 de abril de 2018 por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52.1 de la LME, sobre supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, dado que tanto la sociedad absorbente como las sociedades absorbidas son sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (fusión gemelar o entre hermanas).

Al haberse adoptado el acuerdo de fusión por el Accionista y Socio Único de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas, no se han publicado ni depositado los documentos exigidos por la LME ni se ha realizado informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión, por no ser preciso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

La Jonquera, 4 de mayo de 2018.- Nova Tramuntana, S.L., representada por Joan Raurich Santaló, Administrador único de Vent de France la Tramuntana, S.A.U., Els Limits, S.A.U., Supermercados Femina, S.A.U. y Alfrusur, S.A.U.

ID: A180035481-1